



Universidad
de Navarra

Programa de BECAS ALUMNI Universidad de Navarra CONVOCATORIA Curso 2022-2023

1. Presentación del programa

La Universidad de Navarra convoca la XIX Edición del Programa de BECAS ALUMNI UNIVERSIDAD DE NAVARRA, correspondiente al curso 2022-23

El Programa se dirige a aquellos estudiantes que desean cursar sus Estudios de Grado en la Universidad de Navarra, tienen un expediente académico excelente y poseen las necesarias cualidades humanas que les permitan completar sus estudios, pero que no podrían matricularse sin una ayuda económica.

El Programa de BECAS ALUMNI UNIVERSIDAD DE NAVARRA se financia por la colaboración generosa de los antiguos alumnos de la Universidad de Navarra y de otras personas e instituciones conscientes de la labor social que la Universidad de Navarra realiza en la formación de las personas.

Los beneficiarios de las Becas Alumni adquieren el compromiso moral de colaborar con este mismo Programa en el momento y cuantía que su situación económica lo permita, según su leal criterio.

2. Aspectos generales

La Beca Alumni tiene previsto costear los gastos necesarios, de matrícula y/o alojamiento para estudiar en la Universidad de Navarra, complementando siempre el esfuerzo económico que la familia realiza.

Se solicitará el **acceso** al Programa **desde el primer curso**, no siendo posible optar a esta Beca en cursos superiores, salvo en los supuestos indicados en el apartado 3 de esta convocatoria.

Basándose en el estudio individualizado de cada solicitud, en el que se tienen en cuenta las becas y ayudas públicas a las que el candidato puede acceder, se establece la **cuantía de la Beca Alumni** que se aplicará, en un primer lugar, al coste de la matrícula, y si hubiese cantidad restante también al alojamiento.

La Beca Alumni se renovará anualmente mientras se cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria correspondiente. La cuantía de beca de un alumno será similar cada año, en función de las circunstancias económicas de la familia. En caso de perder la beca para un curso académico será posible solicitar su recuperación al año siguiente siempre y cuando se vuelvan a cumplir los requisitos establecidos.

El cumplimiento de los requisitos exigidos no garantiza la **concesión** de la ayuda. Los fondos disponibles son limitados por lo que la asignación se realizará por orden de plazo y necesidad económica y está supeditada a la valoración del Comité de Becas Alumni, la disposición de fondos del Programa de Becas Alumni y la cantidad de solicitudes recibidas.

El **régimen** de la Beca Alumni concedida se regulará, a lo largo del curso 2022-23, por lo previsto en la presente convocatoria y en el vigente Reglamento del Programa BECAS ALUMNI UNIVERSIDAD DE NAVARRA.

Los **pagos** de las cantidades correspondientes a la matrícula, alojamiento y programas extraacadémicos se realizarán por parte de la Oficina de Financiación de los Estudios a las entidades que corresponda, en nombre del becario alumni.

Para cualquier consulta, contactar con la Oficina de Financiación de los Estudios (becasalumni@unav.es / 948 42 56 14).



3. Requisitos

Generales para todos los solicitantes

1. **Económicos:** demostrar una clara necesidad económica de la unidad familiar que justifique la solicitud de la beca, sin cuya ayuda no podría estudiar en la Universidad de Navarra.
 - Que la renta de la unidad familiar durante el año 2020 no sea superior 18.000 euros per cápita según el cálculo especificado en el ANEXO I.
 - Que el rendimiento máximo neto de capital mobiliario más el saldo neto positivo de ganancias patrimoniales en el 2020 sea inferior a 3.000 euros.
2. Ser admitido en un Colegio Mayor adscrito a la Universidad de Navarra o pisos adscritos a éstos, donde residirá al menos los dos primeros años de carrera. En el caso de solicitantes que vayan a residir en su domicilio familiar, no se les concederá beca para alojamiento, y tendrán que solicitar la admisión como participantes en las actividades culturales de uno de los Clubes Universitarios que tenga convenio con el Programa de Becas Alumni (Artaiz, Larrabide, Mendaur o Velate) o en algún otro de su elección
3. No estar en posesión de un título de nivel equivalente a los estudios que va a cursar durante el curso 2022-2023 en la Universidad de Navarra.
4. Matricularse de un curso académico completo (mínimo 60 créditos).
5. Solicitar otras becas y ayudas a las que pueda optar.

Requisitos de acceso para los solicitantes de 1^{er} curso de Grado

1. Obtener o prever alcanzar en Bachillerato o estudios equivalentes una nota media mínima de 8,50 puntos sobre 10.
2. Que el año de nacimiento del solicitante no sea anterior a 2003. Excepcionalmente, se valorará de forma particular cada uno de los casos en los que el rendimiento académico haya afectado a este requisito.

Requisitos de acceso para solicitantes de cursos superiores

1. Justificar un cambio o circunstancia excepcional en la economía familiar que demuestre la necesidad de la solicitud de esta beca, sin cuya ayuda no podría continuar sus estudios en la Universidad de Navarra.
2. Haber aprobado todas las asignaturas en las que se haya matriculado en el curso 2021-2022.
3. Haber obtenido en dicho curso la nota media que establece el Anexo II en función de la titulación.

Requisitos para renovar o recuperar la Beca Alumni en cursos superiores

1. Presentar la solicitud de renovación/recuperación en tiempo y forma.
2. Haber aprobado todas las asignaturas en las que se haya matriculado en el curso 2021-2022.
3. Haber obtenido en dicho curso la nota media que establece el Anexo II en función de la titulación.



4. Plazos de presentación y resolución de las solicitudes

El plazo límite termina a las 00:00 hora peninsular del día indicado en cada caso. La notificación de la resolución se realizará por correo electrónico.

Solicitudes de acceso en primer curso

1^{er} plazo: del 1 de octubre al 11 de diciembre de 2021, con resolución el 13 de enero de 2022.

2^o plazo: del 12 de diciembre de 2021 al 26 de febrero de 2022, con resolución el 15 de marzo de 2022.

3^{er} plazo: del 27 de febrero al 30 de abril de 2022, con resolución el 18 de mayo de 2022.

No se admitirán solicitudes posteriores al 30 de abril de 2022.

Solicitudes de cursos superiores (acceso, renovación y recuperación)

Plazo único: del 1 al 31 de mayo de 2022, con resolución antes del 1 de agosto de 2022.

5. Solicitud y documentación

La **solicitud** de la beca debe cumplir los requisitos exigidos y debe realizarse en la forma y plazos establecidos. Aquellas solicitudes que inicialmente no cumplan los requisitos serán denegadas automáticamente, y las que no se reciban en forma y plazo no serán atendidas.

Solicitantes de primer curso

La solicitud de la Beca Alumni debe hacerse en tres pasos:

1. Solicitar la Admisión en el Portal miUNAV (www.miportal.unav.edu).
2. Solicitar el Estudio de Coste y Becas en el Portal.
3. Una vez solicitado el Estudio de Coste y Becas, el solicitante verá el resultado y si cumple con los requisitos establecidos en la normativa, se le facilitará el enlace al formulario online de Becas Alumni. Deberá cumplimentar la solicitud y adjuntar la documentación en los plazos establecidos.
4. En aquellos casos que se estime oportuno, la Oficina de Financiación de los Estudios, contactará con el solicitante a efectos de mantener una entrevista.

Solicitantes de cursos superiores y de renovaciones/recuperaciones

1. Los alumnos que estén en el Programa durante el curso 2021-2022 recibirán un enlace en su correo electrónico de la Universidad de Navarra para realizar su solicitud de renovación de la Beca Alumni. En el caso de no haberlo recibido durante la primera semana de mayo, ha de ponerse en contacto con la Oficina de Financiación, a través de becasalumni@unav.es
2. Los alumnos de cursos superiores que deseen solicitar el acceso al Programa o la recuperación de su beca, deberán contactar con la Oficina de Financiación de los Estudios para obtener acceso al formulario de solicitud.



Cambios de titulación

Solo es posible realizar una solicitud por curso y titulación, pero se atenderán peticiones de cambio de titulación una vez concedida la beca, con la consecuente revisión del importe concedido para ajustarlo si fuera necesario.

Los becarios que cambien de titulación en cursos superiores mantendrán la beca siempre y cuando se cumplan con los requisitos del programa y se justifique por escrito los motivos del cambio. La Oficina de Financiación estudiará junto con el comité de Becas Alumni la propuesta.

Documentación requerida

1. Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de los ejercicios 2019 y 2020 de todos los miembros computables de la unidad familiar. Quienes no hayan presentado Declaración de la Renta, pero hayan percibido ingresos por cualquier motivo en 2019 y 2020, deberán justificarlos mediante la certificación correspondiente.
2. Breve carta de presentación del solicitante, exponiendo los motivos por los que desea estudiar en la Universidad de Navarra y formar parte del Programa de Becas Alumni.
3. Justificante del pago de la hipoteca o alquiler (si aplica).
4. Si se da el caso:
 - a. En caso de separación o divorcio de los padres, adjuntar además el convenio regulador económico.
 - b. Documentación sobre situaciones especiales que puedan concurrir en la familia: familia numerosa, desempleo, discapacidades, orfandad, etc.
 - c. Certificación de los ingresos no incluidos o exentos del Impuesto sobre la Renta de 2020 recibidos por cualquiera de los miembros computables (alumno, padre, madre o tutor legal en su caso, hermanos solteros menores de 25 años que residían a 31 de diciembre de 2020).
 - d. Certificaciones acreditativas de los rendimientos del capital mobiliario (cuentas corrientes o de ahorro, acciones, depósitos bancarios, participaciones en fondos de inversión, etc.) correspondientes a 2020, sólo en el caso de miembros computables que no presenten Declaración por el IRPF.

La Oficina de Financiación de los Estudios se reserva el derecho de pedir aquella documentación adicional necesaria para el estudio de la beca.

6. Aceptación de la beca

La **aceptación** de la Beca Alumni quedará confirmada al hacer la matrícula en la Universidad en plazos que indique el Servicio de Admisión, y el abono de la reserva de plaza en el alojamiento elegido. Su aplicación está siempre condicionada al cumplimiento de los requisitos.

7. Ayudas extraacadémicas

Con el fin de que los beneficiarios de la Beca Alumni puedan disfrutar de una formación universitaria completa, podrán solicitar una **ayuda para actividades extraacadémicas**, en cursos superiores a 1º, para participar en los cursos o programas extraacadémicos organizados por la Universidad de Navarra que se estimen oportunos y que se concretarán con cada uno de los becarios. Se concederá una sola ayuda por curso académico y alumno, supeditada a la disponibilidad de fondos del programa.

El Becario Alumni deberá enviar una solicitud por escrito informando de la actividad (duración, plazo, coste, lugar...) y explicando los motivos por los que desea participar en ella y la cantidad que necesita para completar el pago de dicha actividad. La solicitud deberá presentarse al menos un mes antes del comienzo de la actividad, que siempre deberá estar organizada por un centro universitario de la Universidad de Navarra.



Universidad
de Navarra

8. Instancias

Cualquier solicitante del Programa de Becas Alumni podrá presentar una **instancia**, es decir, solicitar una revisión de su resolución o ajuste del importe concedido.

Dicha petición, dirigida al Comité de Becas Alumni, se podrá presentar en un plazo máximo de 15 días naturales desde el envío de la resolución, a través del menú Ayuda/Contacto dentro del portal miUNAV y aportando información complementaria a la entregada en su solicitud de beca.



Universidad
de Navarra

En 2003 los antiguos alumnos de la Universidad de Navarra pusieron en marcha el Programa de Becas Alumni para que estudiantes con buenas cualidades humanas y académicas, pero sin recursos económicos suficientes, pudieran estudiar en la Universidad de Navarra.

Un año más, este programa se hace realidad gracias al apoyo de los antiguos alumnos y a las aportaciones económicas de empresas, instituciones y fundaciones que comparten nuestros valores de excelencia humana y académica.

Muchas gracias por vuestra generosidad.

Algunas de las entidades que colaboran:

fundación
IEISA



Asociación de Amigos
de la Universidad de Navarra



Universidad
de Navarra | ALUMNI



ANEXO I

Se entiende por renta familiar per cápita el resultado de dividir la suma de todos los ingresos obtenidos por todos los miembros computables de la familia y por cualquier motivo durante el último periodo fiscal solicitado, entre dicho número de miembros. Los ingresos que hayan sido obtenidos por los hijos computarán al 50%.

Procedimiento de cálculo de la renta familiar, tomando como referencia el Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas de España:

IRPF de Navarra: "Parte general de la base imponible" + "Base liquidable especial del ahorro" - "Cuota líquida" + "Rentas exentas"

IRPF del País Vasco: "Base imponible general" + "Base imponible del ahorro" - "Cuota líquida" + "Ingresos no incluidos en el IRPF"

IRPF del resto de comunidades: "Base imponible general" + "Base imponible del ahorro" - "Cuota resultante de la autoliquidación" + "Rentas exentas" o ingresos no incluidos en el IRPF

ANEXO II

La nota media requerida cada año para poder obtener la Beca Alumni varía en función de la titulación:

-7,00 sobre 10: Grados en Arquitectura, Ingenierías, Medicina, Farmacia, doble grado en Farmacia y Nutrición, Química y doble grado en Química y Bioquímica.

-7,50 sobre 10: resto de titulaciones biosanitarias (Facultades de Ciencias, Farmacia y Nutrición y Enfermería) y en los dobles grados* de otras facultades.

-8,00 sobre 10 en el resto de titulaciones.

-También servirá como criterio para obtener la beca estar dentro del 10% de los mejores expedientes de su curso.

* *Un diploma o especialización no se considera doble grado.*